

## La prescripción cambiará la Ley del Medicamento

Los enfermeros podrán 'prescribir' en una "realidad próxima" y para ello habrá que modificar la Ley del Medicamento. Aunque aún se desconoce cómo, lo cierto es que el ministro así lo ha prometido en un acto donde el Consejo de Enfermería celebraba su recién estrenada condición de grado y la posibilidad de ser doctores.

Lucía Barrera

Madrid

La enfermería está de enhorabuena. Después de varias décadas, la profesión podrá tener el título de doctor, gracias a la adaptación al espacio europeo que ha permitido la conversión de sus estudios en un grado de cuatro años y el establecimiento de un máster.

"El hecho de hacer pública nuestra condición de doctor es mucho más que un convencionalismo que engalana a aquellos profesionales que permiten que se les denomine con el distintivo de doctor sin haber realizado contribución científica alguna", afirmó Máximo González Jurado, presidente del Consejo de Enfermería, en un acto simbólico al que acudieron representantes de los consejos del sector sanitario —a excepción de la OMC, que aunque fue invitada, no respondió—. Pero además, el foro, presidido por el ministro, fue aprovechado por Bernat Soria para asegurar a las enfermeras que autorizar y usar determinados medicamentos "será una realidad próximamente". Fuentes del ministerio han confirmado a GACETA MÉDICA que esta promesa pasa por la modificación de la Ley del Medicamento. En concreto, del artículo 77.1 que establece que el médico o el odontólogo, son los "únicos profesionales con facultad para ordenar la prescripción de medicamentos".

Para ello, el Gobierno necesitaría el apoyo de los grupos parlamentarios. En este sentido, Concepció Tarruella, portavoz de CiU en la Comisión de Sanidad del Congreso señaló que su grupo ya estaba preparando una propuesta en este sentido, aunque, tras las palabras del ministro, esperarán a que el Gobierno plantee la modificación. En tal caso, a juicio de la diputada, bastaría con cambiar el concepto de prescriptor único por el de prescriptor principal y especificar en un anexo los productos que tanto enfermeras como podólogos podrían "prescribir". "Si se delimita y se explica bien esta modificación solventará una situación de inseguridad jurídica para estos profesionales. CiU apoyará al Gobierno en esta iniciativa", aseveró Tarruella.

Más dudosa es la postura del PP, que en la fallida orden ministerial se mostró a favor en el Senado y en contra en su vuelta al Congreso. No obstante, preguntada al respecto por este periódico Ana Pastor, secretaria ejecutiva de Política Social y Bienestar del PP, eludió pronunciarse al anuncio realizado por el ministro.

Por su parte, González Jurado, señaló la necesidad de seguridad jurídica para la profesión y confió en la promesa del ministro al igual que se ha colaborado en las comisiones nacionales de especialidades, y se está haciendo en la planificación de recursos humanos, la elaboración del libro blanco de la enfermería española y se hará en el Pacto por la Sanidad, donde el consejo aportará "ideas, convicciones y experiencia", después de la petición realizada por el secretario general de Sanidad.

Especialmente destacada fue la intervención del presidente de la Real Academia de Medicina, Manuel Díaz-Rubio, que incidió en que con este cambio la enfermería pasa de ser una profesión subordinada a ser una profesión con funciones propias. "Debemos ir hacia un mayor hermanamiento sin condiciones dominantes entre medicina y enfermería", comentó.

Asimismo, en este nuevo rol se abren las posibilidades de investigación para la profesión, como pilar básico para la consolidación y excelencia de la práctica enfermera y se contempla la creación de una Real Academia de Enfermería.

"La profesión lleva años intentando encontrar el reconocimiento de su espacio. Este momento ha llegado y lo hará este Gobierno", concluyó Soria  
Gaceta Médica